



Veamos...

¿Construir vivienda dentro del parque Entrenubes es legal?

NO. La construcción de viviendas en las áreas protegidas está prohibida.

¿Puede ser legalizado un barrio dentro de un área protegida?

NO. Las áreas protegidas son para el bienestar colectivo y se dirigen principalmente a la conservación de los recursos naturales.

La construcción de vivienda está prohibida. Toda venta, asignación de lote o edificación levantada por parte de terceros, cobros por administración o aportes voluntarios que se realicen por otras personas es ilegal y puede acarrear multas y procesos penales.

¡NO te dejes engañar!

Toda venta, loteo o apropiación de terreno para vivienda dentro de un área protegida es ilegal.

Si tienes una denuncia, petición, queja, reclamos, duda o inquietud, contáctanos a través del correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co, al teléfono **601 3778899** o Línea **195**, o diríjase a la sede de la **Secretaría de Ambiente** en la **Avenida Caracas No. 54-38.**



Lanzamiento Estrategia

Acción en TERRITORIO

Desarrollar y consolidar acciones y ejercicios de corresponsabilidad y autorregulación con las comunidades presentes en el territorio, a través de articulación y gestión interinstitucional que contribuyan en la mitigación y/o atención oportuna de las diversas situaciones y problemáticas que afectan la calidad de vida, la seguridad y la convivencia de las Usmeñas y Usmeños



SECRETARÍA DE AMBIENTE



Entrenubes

Es una de las **áreas protegidas más importantes de Bogotá.**

Brinda diferentes servicios ecosistémicos que contribuyen a una mejor calidad de vida de las personas, especialmente de quienes habitan el suroriente de la ciudad.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE



¿Qué servicios ecosistémicos ofrece?



Mitiga los efectos del cambio climático y contribuye a la regulación del clima.



Ayuda a reducir el riesgo por inundaciones, desprendimiento de tierras y sequías.



Es proveedor de agua, la capta y la filtra, lo que asegura su disponibilidad para el consumo.



Genera oxígeno y captura diversos contaminantes para contribuir a la calidad del aire y la salud.



Es el hogar de varias especies de flora y fauna silvestre que conforman un paisaje diverso y agradable para el sostenimiento del ecosistema.



Protege la biodiversidad y funciona como un escudo protector para los animales y las plantas que se encuentran allí.



Provee espacios naturales para la recreación pasiva (caminatas, actividades artísticas, de educación y espirituales).

Usos permitidos:

¿Qué se puede hacer en Entrenubes?

Al ser un área protegida, solo se pueden desarrollar actividades de:



Educación ambiental:

para aumentar el conocimiento, la apropiación y el cuidado del medioambiente.



Investigación científica:

para generar nuevos conocimientos que respondan a las diferentes necesidades de la sociedad.



Recreación pasiva:

caminar, apreciar la fauna y la flora; yoga y observar el paisaje.



Monitoreo a la biodiversidad: permite saber qué especies conviven en el lugar y cómo están sus poblaciones, así tomar decisiones y protegerlas.

¿Qué ha realizado la Secretaría Distrital de Ambiente?

Articulación interinstitucional para avanzar en la recuperación del PDEM Entrenubes

Potenciar y ampliar las áreas de visita y disfrute del área protegida a través de aulas ambientales y senderos

Reporte oportuno de alertas tempranas para contener el crecimiento de ocupaciones informales

Estrategias de conservación en alianzas público-privadas que permitan la implementación conjunta de diferentes actividades contribuyendo a la adaptación de los socioecosistemas de Bogotá región ante los fenómenos de variabilidad y cambio climático

Plantación de árboles de especies nativas, con participación comunitaria



¡Todo tipo de construcción de vivienda y comercio dentro del parque está prohibida!

¿Qué genera las ocupaciones informales en el parque?



Contaminación del suelo, aire y agua en el área protegida.

Estos recursos ya no son saludables para la flora, la fauna y la comunidad.



Pérdida de cobertura vegetal, cambian el paisaje completamente y lo hacen menos atractivo. **Pérdida de alimento y refugio** para las especies silvestres.



Pérdida de vegetación y hábitat para la fauna silvestre.



Alteran y deterioran el paisaje (**contaminación, deforestación y construcción**)